



DECRETO N°

1686

NEUQUEN,

16 NOV 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1289-M-89/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 128/89 la Dirección de Contaduría eleva Factura N° 0760 de la firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, por la suma de \$ 1.049.443,29, correspondiente al consumo de pan del mes de Octubre de 1989; informando que deberá dictarse la norma legal que autorice su pago, por // cuanto son correctos los importes consignados según lo comunicado por la / Cámara de Industriales Panaderos, Confiteros y Afines del Neuquén, con cargo a la partida 020601-11215003;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** el pago de la Factura N° 0760, correspondiente a /
----- la provisión de pan durante el mes de Octubre de 1989, a fa- /
vor de la firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, por la suma total de **AUSTRA- /**
LES UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEIN- /
TINUEVE CENTAVOS (a 1.049.443,29).--

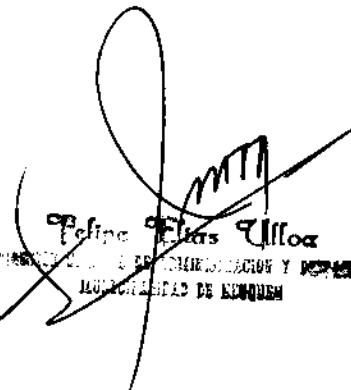
Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, líquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida 020601-11215003 del Presupuesto de Gastos / vigente.--

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.--

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.--
BSP.--

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN


Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN